

CD. FERNÁNDEZ, S.L.P. A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

OFICIO No. OOS/032/2022
ASUNTO: COMISION

C. SERGIO CASTILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL OOSAPA

ING. JOSE EDUARDO GUERRERO NOLASCO
SUBDIRECTOR DE OOSAPA

C.E. FAROLA MARILDE LAREZ CHERON
CONTADOR DE OOSAPA

PRESENTE:

MONTO ASIGNADO PARA VIÁTICOS: \$ 1,800.00



DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE DIERON, SÍRVASE USTED TRASLADARSE CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LA SIGUIENTE COMISIÓN OFICIAL:

DEBERÁ TRASLADARSE EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE A LAS OFICINAS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, UBICADAS EN CALLE GUERRERO NUMERO 510, ZONA CENTRO, EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS. CON MOTIVO DE LA REVISION DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES CORRESPONDIENTES A LA AUDITORIA A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO 2021 NUMERO AEFMOD-07-FC-OPA-2021 Y AEFMOD-02-OP-OPA-2021., DE TIPO FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO.

PARA EL DESEMPEÑO DE ESTA COMISION, SE LE CONCEDE UN DIA,

TRANSPORTE OFICIAL: SENTRA SEDAN COLOR PLATA MOD. 2017 CON PLACAS V83-215-A

ESPERANDO QUE ESTA COMISIÓN SEA CUMPLIDA SATISFACTORIAMENTE, QUEDO DE USTED.

N3-ELIMINADO



ATENTAMENTE

Sergio Castillo González
C. SERGIO CASTILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
OOSAPA



N1-ELIMINADO

N2-E

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*